

## M - Puntuación que se asignará al personal militar de las FAS:

Por ser Jefe u Oficial de la Escala Activa de las FAS y Cuerpo de la Guardia Civil .....	0,20
Por ser Jefe u Oficial de las restantes Escalas .....	0,15
Por ser Suboficial de la Escala Activa de las FAS y Cuerpo de la Guardia Civil .....	0,10
Por ser Suboficial de las Escalas de Complemento de los tres Ejércitos y Reserva Naval .....	0,05

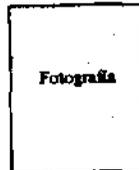
## P - Puntuación que se asignará por el ejercicio de profesorado en Centros y Escuelas Oficiales:

- a) En Escuelas Técnicas Superiores, Facultad de Ciencias y Academias y Centros Militares de igual categoría:
- |   |                |
|---|----------------|
| En materia relacionada con la especialidad .....    | 0,02 cada año. |
| En materia no relacionada con la especialidad ..... | 0,01 cada año. |
- b) En Escuelas Técnicas de Grado Medio y en Academias y Centros militares de categoría similar se computarán los años de ejercicio de profesorado con valor mitad del especificado en el apartado anterior.

## C - Los cursos monográficos, los trabajos especiales de investigación y las publicaciones, realizados por los concursantes y relacionados con la especialidad solicitada en el concurso-oposición, se valorarán, según su importancia, hasta un máximo de 0,25.

## ANEXO III

## MODELO DE INSTANCIA



Don .....  
solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden número ..... (fecha de la misma y número de «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa»), a cuyo fin hace constar los siguientes datos:

Residencia en ..... calle o plaza de .....  
número ..... piso ..... Fecha de nacimiento .....  
Nombre del padre ..... Nombre de la madre .....  
DNI número ..... expedido en .....  
Condición ..... el ..... de 19.....  
Títulos que posee ..... (1) .....

(Sólo para militares.)

Ejército a que pertenece ..... (2).  
Empleo ..... Antigüedad .....  
Arma o Cuerpo .....  
Procedencia ..... (3) .....  
Destino .....

- (1) Paisano o militar.  
(2) Tierra, Mar o Aire.  
(3) Profesional, de complemento o eventual.

Ha remitido por giro postal número ..... fecha .....  
....., la cantidad asignada para derechos de examen,  
«o está exento de pago de los derechos de examen».

El firmante jura o promete que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición; que no se halla procesado; que carece de antecedentes penales; que no está declarado en rebeldía; que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de Enseñanza Oficial, y no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

..... de ..... de 19.....  
(Firma.)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE ENSEÑANZA,  
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO,  
Calle Joaquín Costa, número 6. 28006 Madrid.

## INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA:

En las instancias militares se dejará 1/3 de margen en su lado izquierdo, para informar.

**6720** RESOLUCION 724/38120/1987, de 9 de marzo, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncian puestos de trabajo, de libre designación, para funcionarios del grupo «A».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 185). Esta Dirección General de Personal, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 2.º, 1 de la Orden 71/1985, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), ha resuelto convocar, a libre designación entre funcionarios del grupo «A», las vacantes que en el anexo de esta Resolución se indican.

Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28071 Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieron desempeñando.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviere desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Director general de Personal,  
José Enrique Serrano Martínez.

## ANEXO

Puesto de trabajo	Número	Nivel	C.º especific.	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Secretaría General Técnica						
Centro de Publicaciones (Subdirector general) .....	1	30	109.870	Madrid.	A	-
Dirección General de Infraestructura						
Subdirección General de Patrimonio (Técnico N. 24) .....	1	24	31.961	Madrid.	A	Licenciado en Filosofía y Letras (con experiencia en Documentación y Catalogación).